CONTRATO N° 101 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***JD ELECTROMECANICA de Jorge Arguello****, domiciliada en M R Zavala e/ Libertad de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***JORGE ARGUELLO AQUINO****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.378.226.****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEDOR, con relación a la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 51/2013 "SERVICIO DE FUMIGACION"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	240	30	1	99	3.000.000
2013	1	002	00	00	240	30	1	99	990.000
2013	2	001	01	00	240	30	1	99	1.650.000
2013	2	001	02	00	240	30	1	99	8.500.000
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	37.500.000
2013	2	002	02	00	240	30	1	99	11.500.000
2013	2	003	00	00	240	30	1	99	4.000.000

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2013	2	004	00	00	240	30	1	99	7.500.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **225286***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/13 "SERVICIO DE FUMIGACION"**, convocado por la **UOC- DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 186/2013 de fecha 18 de setiembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION AISP	MESES	12	MESES	2.300.000	27.600.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION SDNV	MESES	12	MESES	250.000	3.000.000
3	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION CMN - SAJONIA	MESES	12	MESES	450.000	5.400.000
4	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION INAC	MESES	12	MESES	500.000	6.000.000
5	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION STA	MESES	12	MESES	250.000	3.000.000
6	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION AIG	MESES	12	MESES	2.500.000	30.000.000
7	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION SNA-DAC	MESES	12	MESES	350.000	4.200.000
8	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION GCIA DE NORMAS DE SEGURIDAD AERODROMOS- DAC	MESES	8	MESES	400.000	3.200.000
9	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION SDAF-PDCIA	MESES	12	MESES	250.000	3.000.000
					PRECIO TOTAL		85.400.000

Son Gs. 85.400.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.

El llamado es de carácter plurianual Correspondiendo:

Ejercicio 2013: Setiembre a Diciembre 4 (cuatro) meses la suma de Gs. 29.000.000 (Guaraníes Veintinueve Millones) IVA incluido

Ejercicio 2014: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de (Enero a Agosto 8 Ocho Meses) y para el Ítem 8 de (Enero a Abril 4 cuatro meses) la suma total de Gs. 56.400.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, y sujeto a la disponibilidad del ejercicio.

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 85.400.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. (Luque)

Centro Meteorológico Nacional – (Sajonia)

Ministerio de Defensa Nacional- (Asunción) G.A. SDAF, SDNAV DAC, SNA - DAC- G.A, STA.

Centro de Control Unificado, MRA- (Mariano Roque Alonso).

Aeropuerto Internacional Guaraní – (Minga Guazú)

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC (Luque)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Jorge D. Argüello
I.D.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *mes* SETIEMBRE *y año 2013.*

JORGE ARGUELLO AQUINO
JD ELECTROMECANICA de Jorge Arguello
Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil